



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

41_9526_209 Prestar los servicios de acompañamiento técnico, gestión documental, coordinación y seguimiento requeridos para adelantar el proceso de certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	F – SERVICIOS	81141804	Servicio de inspección de equipos

Nota: Para efectos de clasificación contractual se adopta el código UNSPSC 81141804 – Servicio de inspección de equipos, al ser el código que guarda la mayor relación con la finalidad del servicio requerido, toda vez que las actividades de acompañamiento técnico, gestión documental y coordinación se encuentran directamente asociadas al proceso de inspección y certificación de la plataforma vertical.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Regional Huila, adelanta el presente análisis del sector con el propósito de conocer las condiciones generales del mercado asociado a la prestación del servicio para el acompañamiento técnico, gestión documental, coordinación y seguimiento requeridos para adelantar el proceso de certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.

El mercado objeto de análisis se encuentra conformado por empresas y personas naturales con idoneidad técnica y experiencia en la gestión de certificaciones de sistemas de transporte vertical,

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



ANÁLISIS DEL SECTOR

ascensores, plataformas verticales para personas con movilidad reducida y demás equipos sujetos a inspección técnica por organismos acreditados. Estos prestadores desarrollan actividades de diagnóstico, acompañamiento técnico, recopilación y organización documental, coordinación de visitas de inspección, levantamiento de hallazgos, seguimiento al proceso de evaluación y apoyo en los trámites y actividades requeridas dentro de los procesos de certificación adelantados por organismos autorizados.

Se trata de un mercado especializado que cuenta con oferta a nivel nacional, integrado por proveedores con conocimientos en normatividad técnica aplicable a sistemas de transporte vertical, particularmente en aspectos relacionados con accesibilidad, seguridad operacional, inspección técnica y cumplimiento de estándares establecidos en las Normas Técnicas Colombianas aplicables y demás disposiciones que regulan este tipo de equipos. Teniendo en cuenta que la necesidad se origina en el municipio de La Plata, departamento del Huila, donde la oferta local de proveedores con experiencia específica en este tipo de servicios es limitada, la Entidad identifica la necesidad de acudir al mercado regional y nacional para garantizar la participación de proveedores que cuenten con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

La demanda de estos servicios proviene principalmente de entidades públicas, instituciones educativas, centros comerciales, clínicas, hospitales, propiedad horizontal, entidades territoriales y organizaciones privadas que cuentan con ascensores, plataformas elevadoras o equipos destinados al transporte vertical de personas y requieren verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas para su operación.

En este contexto, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en capacidad de atender la necesidad institucional, circunstancia que favorece la libre competencia y la selección objetiva, permitiendo a la Entidad estructurar un proceso orientado a obtener las mejores condiciones de calidad, experiencia y precio para la satisfacción de la necesidad identificada, sin que la ubicación geográfica del Centro represente una limitación para la participación de potenciales interesados.

La contratación requerida no tiene por objeto la realización de la inspección o la expedición de la certificación por parte del Organismo de Inspección acreditado, sino la prestación de servicios especializados de apoyo y acompañamiento técnico, administrativo y documental que permitan gestionar integralmente el trámite del proceso de certificación de la plataforma vertical ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.

DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987





ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben fomentar, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, que los contratistas destinen a la ejecución del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

No obstante, la misma disposición señala que la incorporación de esta obligación debe estar precedida de un análisis de oportunidad y conveniencia efectuado por la Entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y las condiciones particulares requeridas para su adecuada ejecución. Asimismo, dispone que su inclusión no debe poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

En el presente caso, el objeto contractual consiste en la prestación de servicios especializados de acompañamiento técnico, gestión documental, coordinación y seguimiento requeridos para adelantar el proceso de certificación de la plataforma vertical instalada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). La ejecución de estas actividades exige conocimientos específicos en sistemas de transporte vertical, normatividad técnica aplicable, procesos de inspección y certificación, así como experiencia en la gestión de requisitos y documentación técnica asociados a este tipo de equipos.

En este sentido, la aplicación de la medida prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 no resulta conveniente para el presente proceso, toda vez que las actividades a desarrollar son de carácter técnico y especializado, y deben ser ejecutadas por personal que acredite formación, experiencia e idoneidad en la materia. Adicionalmente, el alcance contractual no contempla actividades auxiliares, operativas o complementarias claramente diferenciables que permitan establecer un porcentaje específico de provisión de bienes o servicios por parte de la población objeto de la medida sin afectar la adecuada ejecución del contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta la cuantía, duración y naturaleza del servicio requerido, la incorporación de un porcentaje entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de bienes o servicios provistos por la población objeto de esta disposición no representaría una participación material, medible o significativa dentro de la ejecución contractual, pudiendo generar cargas adicionales que no aportan de manera efectiva al cumplimiento del objeto contratado.

Por lo anterior, una vez evaluadas las características del mercado, la especialidad técnica del servicio requerido, el alcance de las obligaciones contractuales y la estructura mínima de personal necesaria

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987


@SENAComunica
www.sena.edu.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

para su ejecución, la Entidad considera que no resulta viable establecer un porcentaje de provisión de bienes o servicios por parte de la población objeto de la medida prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, sin perjuicio de que el futuro contratista pueda vincular personas pertenecientes a dichos grupos poblacionales, siempre que acrediten las competencias, formación y experiencia requeridas para el desarrollo de las actividades contratadas.

3.2. Análisis económico del mercado:

3.2.1 Análisis del mercado:

Del análisis efectuado se evidencia que existe un mercado con capacidad suficiente para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, conformado por proveedores especializados en servicios de acompañamiento técnico y gestión documental asociados a procesos de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical.

Se observa la participación de empresas con cobertura regional y nacional que cuentan con experiencia en la coordinación de procesos de certificación ante organismos acreditados, así como en la verificación de requisitos técnicos, recopilación documental, acompañamiento a inspecciones y cierre de hallazgos. Lo anterior permite identificar un escenario de competencia que favorece la participación de múltiples oferentes y la obtención de condiciones favorables para la Entidad.

Teniendo en cuenta que el servicio requerido será ejecutado sobre una plataforma vertical ubicada en el municipio de La Plata (Huila), se identifica que la oferta local especializada es reducida; sin embargo, esta circunstancia no limita la atención de la necesidad, dado que los proveedores del sector prestan sus servicios a nivel regional y nacional mediante desplazamientos al sitio de ejecución y mecanismos de coordinación.

Así mismo, las actividades requeridas no demandan infraestructura física permanente en el lugar de ejecución, sino conocimiento técnico especializado, experiencia en procesos de certificación de sistemas de transporte vertical y capacidad para coordinar las actuaciones necesarias con los organismos de inspección acreditados, condiciones que son ofrecidas por diversos actores del mercado.

En consecuencia, se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas de oferta, competencia y disponibilidad de proveedores para atender la necesidad institucional, garantizando la aplicación de los principios de libre competencia, selección objetiva y eficiencia en la contratación estatal

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987


@SENAComunica
www.sena.edu.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

3.2.2 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 06 de octubre de 2026, estudio de mercado en la plataforma:

SECOPII a través del proceso No EM-HIL-CDATH-056-2026 (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50415036&isFromPublicArea=True&isModal=False>), se recibieron las siguientes cotizaciones:

- NÉSTOR HUMBERTO PALOMINO ROJAS
- QUANTIUM INGENIERIA S.A.S

El análisis de cada una de las cotizaciones se realiza conforme lo establece la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Vr. 02 publicado por Colombia Compra Eficiente, numeral 4. Recomendación para el manejo de datos y análisis estadístico.

Teniendo en cuenta que únicamente se recibieron dos cotizaciones la Entidad utilizó como referencia el promedio aritmético de los valores cotizados para determinar el presupuesto oficial del proceso. Debido al tamaño de la muestra, no resulta pertinente aplicar medidas de posición o metodologías orientadas a la identificación de datos atípicos.

Las cotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto oficial, por último, por lo anterior se determinó el siguiente presupuesto:

CERTIFICACION PLATAFORMA VERTICAL				QUANTIUM INGENIERIA SAS	NESTOR PALOMINO ROJAS	MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL	MEDIDAS DE DISPERSIÓN	VALOR UNITARIO
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	DESV. ESTANDAR	
1	Prestar los servicios de acompañamiento técnico, gestión documental, coordinación y seguimiento requeridos para adelantar el proceso de certificación de una (1) plataforma vertical para personas con movilidad reducida, instalada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA	UND	1	1.500.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.550.000	\$ 70.711	\$ 1.550.000

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



ANÁLISIS DEL SECTOR

Regional Huila, ubicada en la carrera 7 No. 5-67 del municipio de La Plata (Huila), marca Wemet Lift Machinery Co., Ltd., modelo GH0.43.9, serial WT20240911JH01.							
El servicio comprende la revisión de requisitos técnicos y documentales, la coordinación de actividades necesarias y el costo asociado para la inspección, el acompañamiento durante el proceso de evaluación y el apoyo en la atención y cierre de hallazgos que sean de su competencia, con el fin de gestionar integralmente el trámite de certificación ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.							

La desviación estándar obtenida evidencia una dispersión mínima entre las cotizaciones recibidas, equivalente aproximadamente al 4,56 % del valor promedio, lo que permite concluir que los precios del mercado para este servicio presentan comportamientos homogéneos.

Los valores anteriores fueron el resultado del estudio de mercado y elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte y de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem y como presupuesto total estimado para la prestación de los servicios de acompañamiento técnico, gestión documental, coordinación y seguimiento requeridos para adelantar el proceso de certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato que

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



ANÁLISIS DEL SECTOR

corresponde a la suma de un MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.550.000) incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

Nota 1: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Oferta Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Se identificó que el presupuesto oficial no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en Ciento setenta y cinco millones noventa mil quinientos (\$175.090.500) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

No se hace consulta en el mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, teniendo en cuenta que el objeto a contratar es un servicio.

3.3 Inflación, devaluación y otros índices económicos

La inflación en Colombia presentó un comportamiento alcista durante el primer semestre de 2026. Según el DANE, a junio de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 6,14%, superior al 4,82% registrado en junio de 2025 y significativamente por encima de la meta de largo plazo del 3% establecida por el Banco de la República. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el aumento en los precios de alimentos, alojamiento, servicios públicos y restaurantes.

En cuanto a la tasa de cambio, el peso colombiano mostró una importante apreciación frente al dólar estadounidense durante 2026. A finales de julio de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubicó alrededor de \$3.206 por dólar, alcanzando uno de los niveles más bajos observados en los últimos años. Esta tendencia ha estado asociada al fortalecimiento de los flujos de capital, el comportamiento favorable de algunos indicadores externos y la estabilidad relativa de los mercados financieros internacionalesⁱ.

Tasa de Crecimiento de Colombia

La economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% durante el año 2025, de acuerdo con las cifras oficiales reveladas por el DANE en febrero de 2026. Este crecimiento fue impulsado principalmente por los sectores de actividades artísticas y servicios personales (con un alza del 11,5%) y el comercio (2,8%), mientras que sectores como la construcción y la minería reportaron contracciones. Para el año 2026, las proyecciones del Ministerio de Hacienda

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987


@SENAComunica
www.sena.edu.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

y el Banco de la República apuntan a una expansión cercana al 3%, confiando en la recuperación de la inversión fija y la normalización del consumo de los hogares. ¹

Tasa de Desempleo de Colombia

El SECTOR mercado laboral en Colombia cerró el 2025 con una mejora histórica, alcanzando una tasa de desocupación promedio anual del 8,9%, la cifra más baja registrada desde el año 2001. Según los últimos reportes del DANE, en enero de 2026 la tasa de desempleo se ubicó en el 10,9%, lo que representa una disminución frente al 11,6% del mismo mes en 2025, con una generación de más de 324 mil nuevos empleos anuales. Los sectores que más han contribuido a la ocupación son las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como la industria manufacturera, consolidando una tendencia de recuperación tras el impacto de la inflación en años previos. ²

Inflación y política monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión de enero de 2026, decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, situándola en un 10,25%. Esta medida de política contractiva busca frenar las presiones inflacionarias detectadas a inicios de año y asegurar que la inflación converja hacia la meta del 3% en el mediano plazo. Las decisiones futuras del Emisor siguen condicionadas a la evolución de la inflación básica y a los riesgos fiscales internos, manteniendo una postura cautelosa ante la rigidez de los precios de los servicios regulados y la indexación salarialⁱⁱⁱ.

Política Monetaria de Colombia

Durante 2026, la política monetaria del Banco de la República ha estado enfocada en contener las presiones inflacionarias derivadas del aumento de salarios, los costos de servicios y la persistencia de la inflación básica. El Emisor ha reiterado su compromiso con la estabilidad de precios y ha mantenido una postura cautelosa frente a los riesgos macroeconómicos internos y externos, buscando equilibrar el control de la inflación con el crecimiento económico sostenible.

Finanzas Públicas

Las finanzas públicas continúan enfrentando desafíos relacionados con la sostenibilidad fiscal, el elevado nivel de gasto público y las necesidades de financiamiento del Gobierno Nacional. Diversos análisis económicos proyectan para 2026 un déficit fiscal superior al 6% del PIB y una deuda pública

¹ <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-economia-colombiana-crecio-2-6-durante-2025-revelo-el-Dane-260216.aspx>

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



ANÁLISIS DEL SECTOR

cercana al 63%-66% del PIB, lo que mantiene la atención de organismos especializados y calificadoras sobre la trayectoria de las cuentas fiscales del país.

A pesar de estos retos, el Gobierno Nacional mantiene sus programas de inversión social e infraestructura como instrumentos para impulsar el crecimiento económico y el empleo, en un contexto caracterizado por una recuperación moderada de la actividad económica y un entorno internacional todavía incierto.

3.4 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81141804	Prestar los servicios de acompañamiento técnico, gestión documental, coordinación y seguimiento requeridos para adelantar el proceso de certificación de una (1) plataforma vertical para personas con movilidad reducida, instalada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicada en la carrera 7 No. 5-67 del municipio de La Plata (Huila), marca Wemet Lift Machinery Co., Ltd., modelo GH0.43.9, serial WT20240911JH01. El servicio comprende la revisión de requisitos técnicos y documentales, la coordinación de actividades necesarias y el costo asociado para la inspección, el acompañamiento durante el proceso de evaluación y el apoyo en la atención y cierre de hallazgos que sean de su competencia, con el fin de gestionar integralmente el trámite de certificación ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.	UND	1

3.5 ANÁLISIS LEGAL:

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495.

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del servicio, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir este servicio y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO OTRAS ENTIDADES Y/O CENTROS DE FORMACIÓN, PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES:

Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila no ha adelantado procesos de contratación con un objeto similar al que se pretende contratar, se realizó la consulta de procesos contractuales adelantados en otras entidades públicas, a través de la plataforma SECOP, identificando los siguientes contratos con objetos similares:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Proceso de mínima cuantía No. MC-030 DE 2025	Proceso de mínima cuantía SF.MC-022-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, Y DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ACTUAL QUE RIGE A LOS EQUIPOS	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN ASCENSORES DE LA SFC
VALOR DEL CONTRATO	1.558.900	1.243.500

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



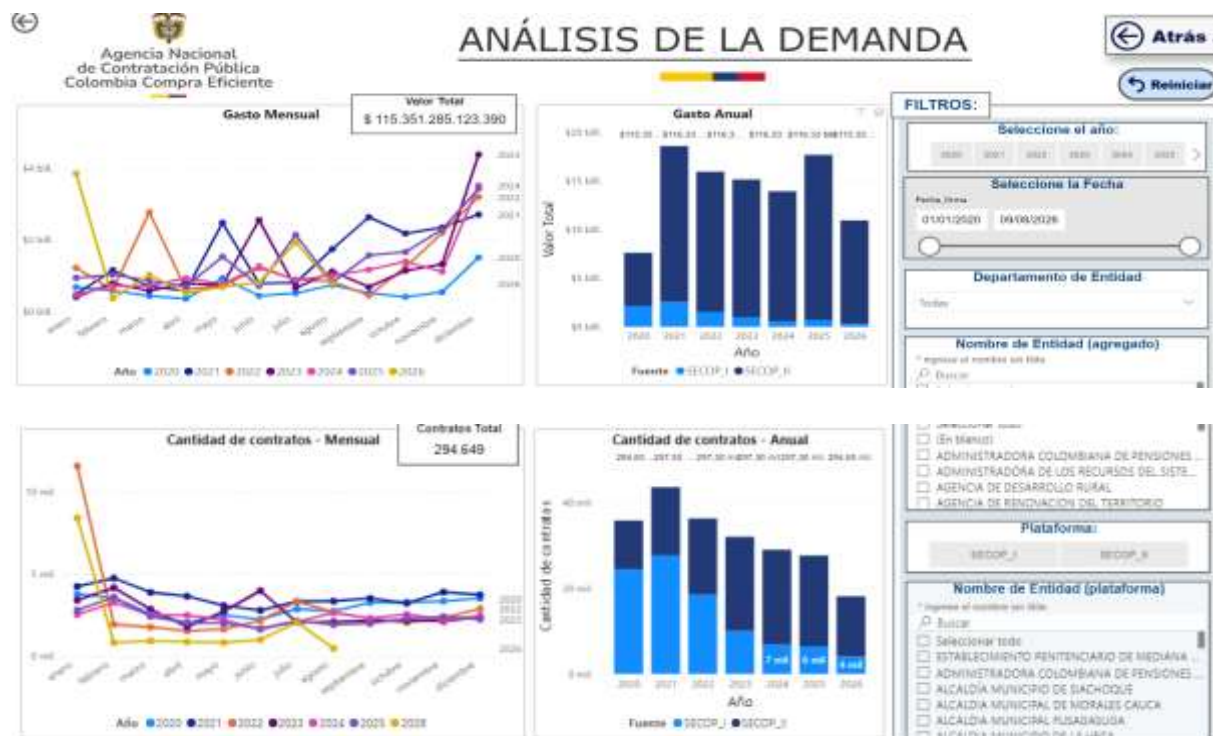
ANÁLISIS DEL SECTOR

LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
------------------	---	---

La consulta realizada evidencia que entidades públicas del orden nacional y territorial han requerido servicios relacionados con la inspección y certificación de equipos de transporte vertical, utilizando para ello mecanismos de selección de la modalidad de mínima cuantía, lo cual demuestra la existencia de una necesidad recurrente dentro del sector público respecto de este tipo de servicios especializados

Se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información a corte de agosto 2026.

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 81.

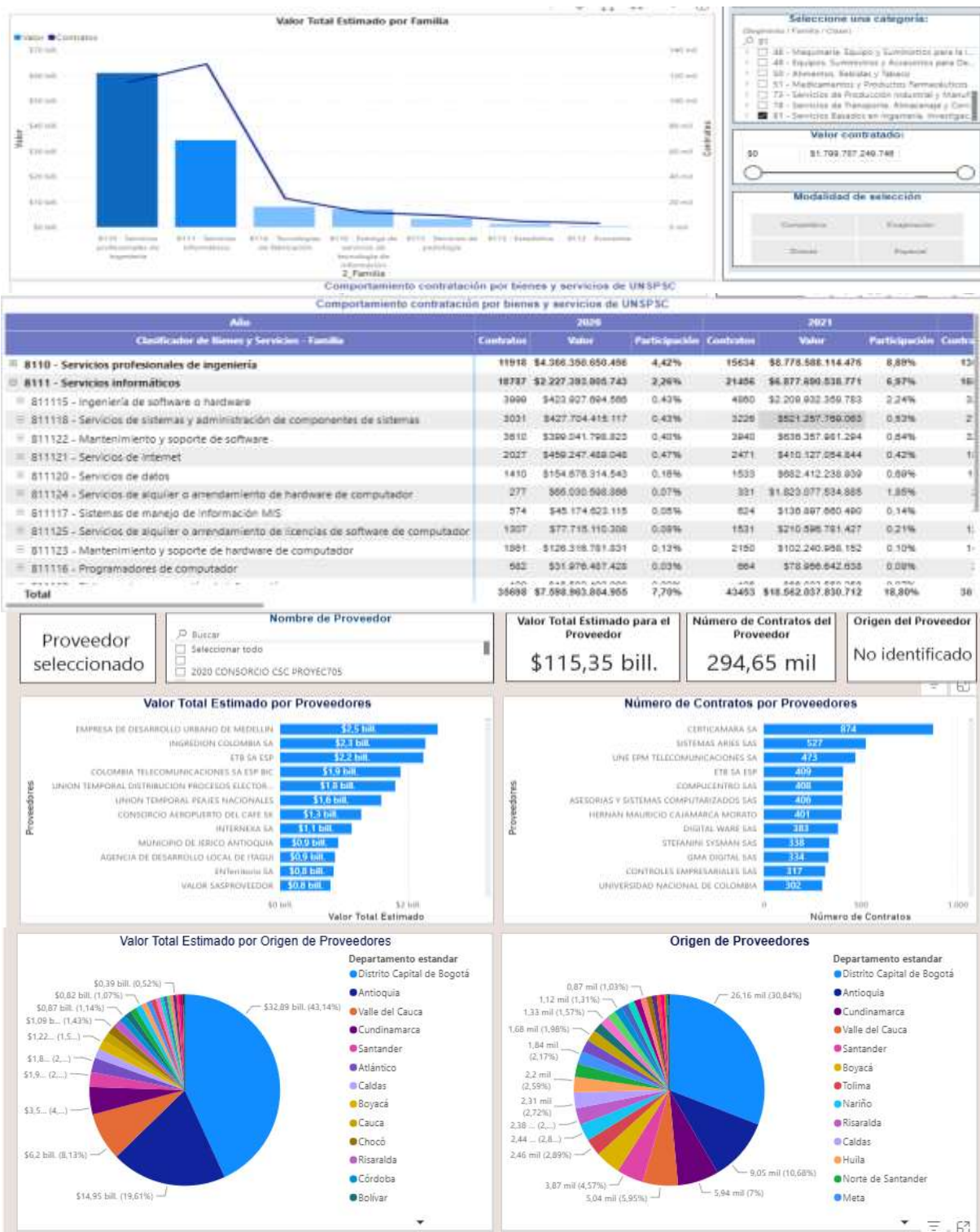


Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987

@SENAComunica
www.sena.edu.co



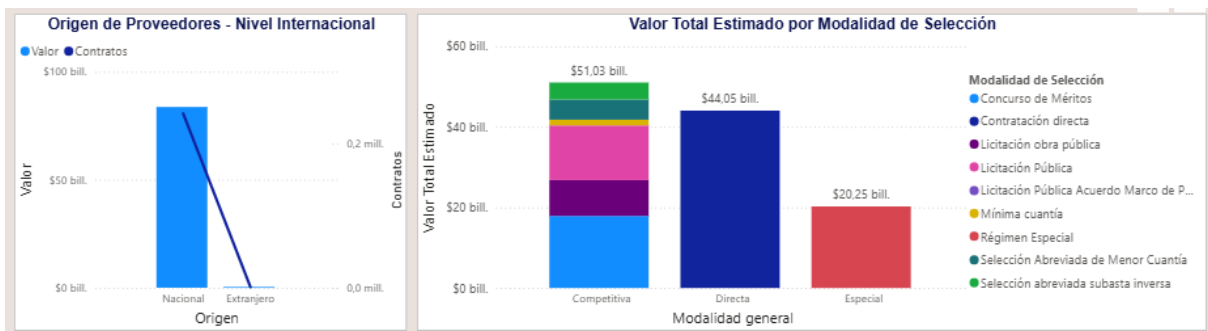
ANÁLISIS DEL SECTOR



Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



ANÁLISIS DEL SECTOR



La información estadística obtenida de Colombia Compra Eficiente corresponde al comportamiento general del segmento 81 del Clasificador de Bienes y Servicios. En consecuencia, los resultados se utilizan únicamente como referencia de la dinámica del mercado y de la existencia de oferta disponible, mientras que la necesidad específica se soporta principalmente en las cotizaciones obtenidas y en los antecedentes contractuales consultados relacionados con inspección y certificación de equipos de transporte vertical.

Ahora bien, la consulta realizada evidencia que existe una demanda constante y significativa por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios asociados a la familia 8110 Servicios Profesionales de Ingeniería categoría que concentran la mayor participación del valor contratado dentro del sector analizado.

Los datos reflejan que durante los años analizados se han adjudicado contratos por montos que superan los \$115 billones, distribuidos en aproximadamente 294.649 contratos, lo que demuestra un mercado ampliamente desarrollado, con una oferta consolidada y una participación de múltiples proveedores a nivel nacional.

Respecto a la composición del mercado, se observa que la familia 8110 Servicios Profesionales de Ingeniería concentra la mayor parte del valor contratado. Esta situación evidencia que las entidades públicas continúan demandando servicios especializados para apoyar procesos misionales, administrativos, tecnológicos, de innovación y transformación digital.

En relación con la modalidad de selección, la información evidencia una mayor participación de los mecanismos de selección competitiva, seguidos por la contratación directa y, en menor medida, por modalidades de carácter especial. Lo anterior permite concluir que existe una pluralidad de oferentes en el mercado capaces de satisfacer este tipo de necesidades, favoreciendo escenarios de competencia y selección objetiva.

Por otra parte, el análisis geográfico de los proveedores muestra una importante concentración en Bogotá D.C., seguida por departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander, sin perjuicio de la presencia de proveedores ubicados en otras regiones del país. Esta distribución

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



ANÁLISIS DEL SECTOR

demuestra la existencia de una oferta nacional amplia y diversificada, con capacidad para atender requerimientos de entidades públicas en diferentes territorios.

Asimismo, se evidencia que la totalidad de la contratación analizada corresponde principalmente a proveedores nacionales, situación que fortalece la disponibilidad de oferentes en el mercado interno y facilita la participación de empresas y personas naturales con experiencia en la prestación de servicios especializados.

Finalmente, el comportamiento histórico de la contratación muestra estabilidad en la demanda de estos servicios durante los últimos años, lo que permite inferir que las necesidades relacionadas con apoyo profesional, tecnológico, administrativo y de ingeniería continúan siendo recurrentes dentro de las entidades estatales. En consecuencia, se identifica un mercado maduro, con suficiente capacidad de oferta, pluralidad de participantes y antecedentes contractuales que respaldan la viabilidad del futuro proceso de contratación.

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

La Entidad identificó que la necesidad puede ser atendida por personas naturales o jurídicas que acrediten la capacidad jurídica, técnica y experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual, siempre que cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso y presenten ofertas económicamente viables.

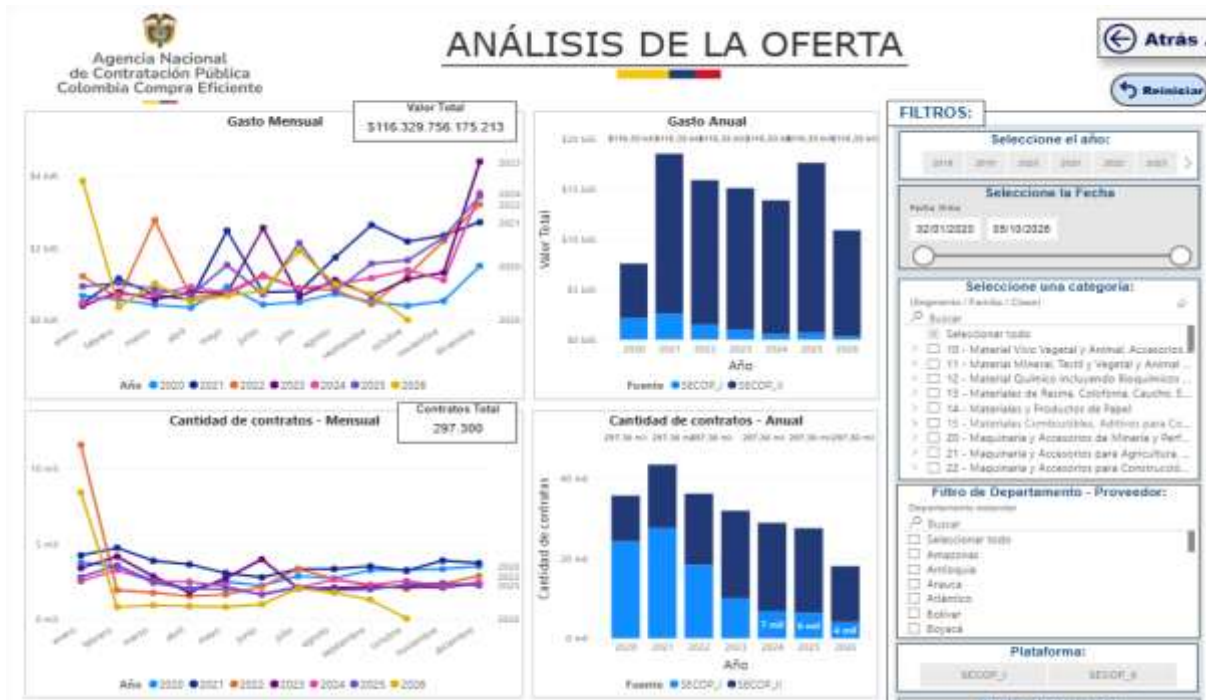
Ahora bien, se identificaron a través de la herramienta de Clasificador de Bienes y Servicios dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co, los proveedores nacionales en el mercado que pueden satisfacer integralmente la necesidad Contractual y las características técnicas del servicio requerido, para lo cual se tomó como referencia el segmento 81 del Clasificador de Bienes y Servicios, arrojando el siguiente listado:

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987





ANÁLISIS DEL SECTOR



Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



ANÁLISIS DEL SECTOR



Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987



ANÁLISIS DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	15328	\$4.806.481.948.310	3,88%	18588	\$6.117.102.122.358	4,40%	15916	\$4.386.550.050.438	3,75%
8111 - Servicios informáticos	15037	\$1.014.445.044.890	1,88%	15011	\$2.241.042.248.328	1,92%	18707	\$2.227.393.909.742	1,91%
8114 - Tecnologías de fabricación	2022	\$87.229.427.326	0,08%	2214	\$210.735.399.959	0,07%	1549	\$174.777.432.388	0,15%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1838	\$281.310.048.187	0,24%	1888	\$1.694.323.388.352	1,40%	1721	\$670.308.820.838	0,49%
8115 - Servicios de pedagogía	983	\$199.326.128.295	0,15%	955	\$114.785.591.286	0,10%	881	\$121.071.807.970	0,10%
8113 - Estadística	613	\$65.515.248.467	0,05%	690	\$89.470.724.036	0,08%	918	\$90.970.748.044	0,07%
8112 - Economía	258	\$18.385.407.260	0,02%	258	\$18.131.587.534	0,02%	312	\$88.083.836.848	0,38%
Total	38349	\$7.946.576.954.712	6,08%	39224	\$9.595.272.513.987	8,24%	39699	\$7.595.963.804.555	6,53%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion@maecolombiacompra.gov.co

 **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

La consulta realizada permitió identificar un mercado ampliamente desarrollado y competitivo, evidenciado por la participación de aproximadamente 100.370 proveedores y la celebración de cerca de 297.300 contratos, con una contratación acumulada superior a \$116,33 billones durante el período analizado.

El comportamiento histórico muestra que la familia 8110 Servicios Profesionales de Ingeniería registra valores contratados superiores a los observados en las demás categorías, lo que demuestra una demanda permanente de servicios profesionales especializados por parte de las entidades estatales.

Respecto a la estructura de la oferta, se evidencia una amplia pluralidad de participantes. Ningún proveedor concentra una posición dominante dentro del mercado analizado, observándose la participación de entidades públicas, empresas privadas, consorcios, uniones temporales y personas jurídicas especializadas. Entre los proveedores con mayores valores contratados se encuentran la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín, Ingredion Colombia S.A., ETB S.A. ESP, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y diferentes consorcios y uniones temporales, lo que evidencia la existencia de múltiples actores con capacidad técnica y financiera para atender procesos de contratación similares.

El análisis de pluralidad realizado en SECOP II muestra que aproximadamente el 96,5 % de los contratos fueron adjudicados a un único proponente, mientras que los procesos con participación plural representan cerca del 3,5 % del total. Sin embargo, estos últimos concentran alrededor del 17,4 % del valor contratado, lo que demuestra que los procesos de mayor cuantía suelen generar mayores escenarios de competencia entre oferentes.

En cuanto a los mecanismos de contratación utilizados por las entidades estatales, la mayor proporción de recursos se concentra en las modalidades de selección competitiva, seguidas por la contratación directa y los procesos de régimen especial. Este comportamiento permite inferir que existe una oferta

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987

@SENAComunica
www.sena.edu.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

suficiente de proveedores que permite adelantar procesos competitivos y garantizar la selección objetiva de contratistas.

Por otra parte, el comportamiento anual de la contratación evidencia estabilidad en el mercado durante los últimos años, con niveles importantes de contratación tanto en valor como en número de contratos. Aunque se presentan variaciones entre vigencias, la tendencia general refleja la permanencia de la necesidad institucional de adquirir servicios de ingeniería, tecnología, análisis especializado, apoyo técnico y consultoría.

Adicionalmente, la distribución de contratos entre un elevado número de proveedores permite concluir que el mercado presenta condiciones favorables de competencia, disponibilidad de oferentes y capacidad de respuesta, reduciendo riesgos asociados a dependencia de un único proveedor o concentración de mercado.

5.2 PROVEEDORES IDENTIFICADOS EN SECOP II

PROVEEDORES SECOP II

Dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 97 posibles proveedores.



6. ANEXOS

Estudio de mercado
Cotización
Análisis de cotización

Se expide en La Plata – Huila, en el mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por
VILLALBA ARTUNDUAGA
DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.10.21 09:12:39
-05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga

Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila
Dirección Carrera 7 No. 5-67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX (57 8) 370987

@SENAComunica
www.sena.edu.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

Nota: La Unidad de contratación revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.

Unidad de contratación:

Revisó: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinadora Administrativa 

Revisó: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI 

Revisó: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental 

Revisó: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero 

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02 - Gestión contractual 

Revisó: Yamilet Martinez Jaramillo – Abogada gestión contractual – estructuradora 

Revisó: Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC 

Área Requirente:

Proyectó Componente Técnico: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinadora Administrativa 

Proyectó Componente Técnico: Marlon Arias Nasayó – Arquitecto 

Proyectó Componente Técnico: Leidy Candela Galeano- Apoyo Infraestructura y Logística 

Proyectó Componente SST: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI 

Proyectó Componente Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental 

Proyectó Componente Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero 

Proyectó Componente Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación 

Proyectó Componente Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada gestión contractual 

Proyectó componente seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC 

ⁱ <https://www.dolar-colombia.com/>

ⁱⁱ <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/informe-politica-monetaria-enero-2026>



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_209 Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 09 de octubre de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81141804	Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de una (1) plataforma vertical para personas con movilidad reducida, instalada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicada en la Carrera 7 No. 5-67 del municipio de La Plata (Huila), marca WEMET LIFT MACHINERY CO., LTD, modelo GH0.43.9, serial WT20240911JH01, incluyendo la coordinación, acompañamiento técnico y gestión documental necesaria hasta la obtención de la certificación ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	cuarenta (40) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	Obligaciones Generales del Contratista: 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
 Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. -
 PBX 57 601 5461500



	correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas. 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y
--	---

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



	frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Obligaciones específicas del contratista. 1) Realizar las actividades técnicas, administrativas y documentales requeridas para la obtención de la certificación de la plataforma vertical objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el SENA y la normativa aplicable. 2) Realizar el diagnóstico técnico inicial de la plataforma vertical, identificando las condiciones de cumplimiento frente a los requisitos establecidos en la NTC 5926-4:2018 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. 3) Revisar y consolidar la documentación técnica disponible de la plataforma vertical, incluyendo manuales, fichas técnicas, registros de mantenimiento y demás información requerida para el proceso de inspección y certificación. 4) Elaborar y presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades para la ejecución del contrato. 5) Coordinar con el SENA y con el Organismo de Inspección acreditado por ONAC las actividades necesarias para la programación y ejecución de la inspección de la plataforma vertical. 6) Acompañar técnicamente las visitas de inspección realizadas por el Organismo de Inspección acreditado por ONAC y atender los requerimientos de información derivados de esta. 7) Identificar, documentar y comunicar oportunamente al supervisor las observaciones, hallazgos o no conformidades detectadas durante el proceso de inspección. 8) Asesorar técnicamente al SENA en la formulación de las acciones requeridas para la atención y cierre de observaciones o no conformidades que puedan afectar la obtención de la certificación.
--	---



- 9) Realizar seguimiento permanente a la atención de observaciones, hallazgos o requerimientos formulados por el Organismo de Inspección acreditado por ONAC hasta su respectivo cierre.
- 10) Gestionar ante el Organismo de Inspección acreditado por ONAC la expedición de la certificación correspondiente, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos aplicables.
- 11) Entregar al SENA el certificado de inspección o documento equivalente expedido por el Organismo de Inspección acreditado por ONAC, junto con la totalidad de los soportes técnicos y documentales generados durante la ejecución contractual.

Obligaciones específicas Seguridad y Salud en el Trabajo

1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la



	ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. Obligaciones específicas del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información: 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratistas – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: La socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	a) Persona jurídica y/o natural con personal a cargo. - Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Anexo 7. GCCON-F-065 Certificado de implementación del sistema de gestión) - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. - Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL b) Personas Independientes En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.



	- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
Requisitos Legales de Ambientales Habilitantes	No aplica.			
Requisitos legales de sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información -	Firma de acuerdo de confidencialidad: Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos.			
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: <table><tr><td>Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr><tr><td>Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr><tr><td></td></tr></table> En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	
Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía				
Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía				

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



	contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un único pago previo recibo a satisfacción del servicio, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuétales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



	tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, octubre de 2026

Firmado digitalmente
por Diego Fernando
Villalba Artunduaga
Fecha: 2026.10.06

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente:

Proyectó Componente Técnico: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinadora Administrativa

Proyectó Componente Técnico: Marlon Arias Nasayó – Arquitecto

Proyectó Componente Técnico: Leidy Candela Galeano- Apoyo Infraestructura y Logística

Proyectó Componente SST: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

Proyectó Componente Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental

Eliana Andrade R.

Proyectó Componente Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Proyectó Componente Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación

Yulieth Montes O.

Proyectó Componente Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada gestión contractual

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



Proyectó componente seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC *Wilson A. Alarcón*

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500





**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_209 Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 16 de octubre de 2026 a las 6:00 pm
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81141804	Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de una (1) plataforma vertical para personas con movilidad reducida, instalada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicada en la Carrera 7 No. 5-67 del municipio de La Plata (Huila), marca WEMET LIFT MACHINERY CO., LTD, modelo GH0.43.9, serial WT20240911JH01, incluyendo la coordinación, acompañamiento técnico y gestión documental necesaria hasta la obtención de la certificación ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.	UN	1

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	cuarenta (40) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. 2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	Obligaciones Generales del Contratista: 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
 Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
 PBX 57 601 5461500



	correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas. 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y
--	---

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



	frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Obligaciones específicas del contratista. 1) Realizar las actividades técnicas, administrativas y documentales requeridas para la obtención de la certificación de la plataforma vertical objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el SENA y la normativa aplicable. 2) Realizar el diagnóstico técnico inicial de la plataforma vertical, identificando las condiciones de cumplimiento frente a los requisitos establecidos en la NTC 5926-4:2018 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. 3) Revisar y consolidar la documentación técnica disponible de la plataforma vertical, incluyendo manuales, fichas técnicas, registros de mantenimiento y demás información requerida para el proceso de inspección y certificación. 4) Elaborar y presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades para la ejecución del contrato. 5) Coordinar con el SENA y con el Organismo de Inspección acreditado por ONAC las actividades necesarias para la programación y ejecución de la inspección de la plataforma vertical. 6) Acompañar técnicamente las visitas de inspección realizadas por el Organismo de Inspección acreditado por ONAC y atender los requerimientos de información derivados de esta. 7) Identificar, documentar y comunicar oportunamente al supervisor las observaciones, hallazgos o no conformidades detectadas durante el proceso de inspección. 8) Asesorar técnicamente al SENA en la formulación de las acciones requeridas para la atención y cierre de observaciones o no conformidades que puedan afectar la obtención de la certificación.
--	---



- 9) Realizar seguimiento permanente a la atención de observaciones, hallazgos o requerimientos formulados por el Organismo de Inspección acreditado por ONAC hasta su respectivo cierre.
- 10) Gestionar ante el Organismo de Inspección acreditado por ONAC la expedición de la certificación correspondiente, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos aplicables.
- 11) Entregar al SENA el certificado de inspección o documento equivalente expedido por el Organismo de Inspección acreditado por ONAC, junto con la totalidad de los soportes técnicos y documentales generados durante la ejecución contractual.

Obligaciones específicas Seguridad y Salud en el Trabajo

1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la



	ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. Obligaciones específicas del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información: 1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada). 2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratistas – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: La socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	a) Persona jurídica y/o natural con personal a cargo. - Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Anexo 7. GCCON-F-065 Certificado de implementación del sistema de gestión) - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. - Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL b) Personas Independientes En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.



	- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
Requisitos Legales de Ambientales Habilitantes	No aplica.			
Requisitos legales de sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información -	Firma de acuerdo de confidencialidad: Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos.			
EXIGENCIA DE GARANTÍAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: <table><tr><td>Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr><tr><td>Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr><tr><td></td></tr></table> En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	
Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía				
Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía				

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



	contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un único pago previo recibo a satisfacción del servicio, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuétales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500



	tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, octubre de 2026

Firmado digitalmente
por VILLALBA
ARTUNDUAGA DIEGO
FERNANDO
Fecha: 2026.10.14
11:06:23 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente:

Proyectó Componente Técnico: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinadora Administrativa

Proyectó Componente Técnico: Marlon Arias Nasayó – Arquitecto

Proyectó Componente Técnico: Leidy Candela Galeano- Apoyo Infraestructura y Logística

Proyectó Componente SST: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

Proyectó Componente Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental

Proyectó Componente Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Proyectó Componente Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación

Proyectó Componente Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada gestión contractual

Proyectó componente seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
Dirección Cra 7 5 67, Ciudad La Plata Huila. –
PBX 57 601 5461500

Incluir el precio como lo
indique la Entidad Estatal
1.600.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101511	Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de una (1) plataforma vertical para personas con movilidad reducida, instalada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicada en la Carrera 7 No. 5-67 del municipio de La Plata (Huila), marca WEMET LIFT MACHINERY CO., LTD, modelo GH0.43.9, serial WT20240911JH01, incluyendo la coordinación, acompañamiento técnico y gestión documental necesaria hasta la obtención de la certificación ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.	1,00	UN		1.600.000,00	1.600.000,00

Incluir el precio como lo
indique la Entidad Estatal
1.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101511	Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de una (1) plataforma vertical para personas con movilidad reducida, instalada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicada en la Carrera 7 No. 5-67 del municipio de La Plata (Huila), marca WEMET LIFT MACHINERY CO., LTD, modelo GH0.43.9, serial WT20240911JH01, incluyendo la coordinación, acompañamiento técnico y gestión documental necesaria hasta la obtención de la certificación ante un Organismo de Inspección acreditado por ONAC.	1,00	UN		1.500.000,00	1.500.000,00